

Diario Oficial DE COMUNICACIONES

CORREOS

SERVICIOS POSTALES

Leyendas en la máquina matasellos.

Vista la instancia promovida por don Antonio de Sabatés, Vice-Presidente en funciones de Presidente de la "Feria de Barcelona", en solicitud de que se autorice a dicha Corporación Oficial para insertar un anuncio en la máquina matasellos de aquella Administración principal, con una leyenda que diga: "Visitad la IX Feria de Barcelona, del 30 de mayo al 14 de junio".

Considerando que la mayor publicidad de la Feria llevará a la misma mayor contingente de expositores y visitantes, lográndose el mayor éxito y máximos beneficios que del certamen pueden esperarse.

Considerando que, por otra parte, la pretensión deducida se ajusta en un todo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de agosto de 1927, ya que es evidente que se persigue un fin de carácter general, sin finalidad alguna de lucro, y que son además las manifestaciones organizadas por la entidad solicitante debidamente autorizadas por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones, se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Que se autorice a D. Antonio de Sabatés, Vice-Presidente en funciones de Presidente de la Feria de Barcelona, para

insertar un anuncio en la máquina matasellos de aquella Administración principal de Correos, con la leyenda antes referida, por el tiempo que medie entre el 1 de enero de 1936, hasta el de la terminación de la Feria.

2.^o Que la concesión de que se trata se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Fisco, prohibiéndose a la entidad beneficiaria inmiscuirse o intervenir en las operaciones postales, por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

3.^o Que la entidad representada por el señor Sabatés, se obligue a sufragar los gastos que la citada inserción origine, tanto por la confección del clisé o grabado, como por la colocación de los mismos en la máquina matasellos de la citada Administración principal, y

4.^o Que la Administración se reserve la facultad de suspender o revocar esta autorización cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, G. Morillas.

A todos los Administradores de Correos.

SERVICIO INTERNACIONAL

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que poseen un ejemplar del *Re-*